



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 MAYO 2014

ANGOL,

113

DECRETO EXENTO N° _____/37

VISTOS:

a) La modificación Beneficios del Convenio Colectivo de Salud, de fecha 17 de Febrero de 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la ISAPRE CONSALUD, representada por su Gerente Comercial, Don Juan Carlos Barres Marticorena y Subgerente de Productos, doña Claudia Paredes Peña**, acuerdan incorporar una serie de modificaciones al Convenio Colectivo de Salud suscrito con fecha 19 de Agosto de 2008;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. La modificación Beneficios del Convenio Colectivo de Salud, de fecha 17 de Febrero de 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la ISAPRE CONSALUD, representada por su Gerente Comercial, Don Juan Carlos Barres Marticorena y Subgerente de Productos, doña Claudia Paredes Peña**, acuerdan incorporar modificaciones al Convenio Colectivo de Salud suscrito con fecha 19 de Agosto de 2008, estipuladas en las Cláusulas Segundo, Tercero y Cuarto de la presente modificación.

2. En todo lo no modificado por este instrumento, se mantienen vigente el Convenio Grupal de Salud, suscrito con fecha 19 de agosto de 2008.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. ISAPRE CONSALUD
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. OF. REMUNERACIONES
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA